



Montevideo, 13 de febrero de 2019.-

R.de D.N°036/2019

Acta 1032

EE2019-67-001-000121

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TCR a la Orden de Compra OC-N°2249-2018 por \$86.500.00 (pesos uruguayos ochenta y seis mil quinientos con 00/100) correspondiente al servicio de publicidad en Revista Dossier, prestado por la empresa NILIFOX S.A.(Revista Dossier), edición N° 71.

RESULTANDO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto expresando que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 15 del TOCAF, en cuanto a la falta de disponibilidad presupuestal, con el Art. 33 del TOCAF en cuanto al procedimiento de compra, con el artículo 43 en cuanto a la no presentación del mayor número posible de oferentes y que no se cumple con lo dispuesto en el art. 111 del TOCAF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República, en cuanto a la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Delegado.

CONSIDERANDO: I) Que en uso de la facultad conferida en el artículo 211, literal “b”, de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 475 de la ley 17.296 que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el señalado artículo 211 literal b de la Constitución Nacional deberán hacerlo en forma fundada detallando los motivos que a juicio del ordenador justifiquen seguir el curso del gasto. II) este Directorio entiende pertinente disponer la

reiteración del gasto observado atendiendo a que el servicio fue prestado en cumplimiento de los lineamientos estratégicos de la Empresa que se encuentra en competencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra OC-N°2249-2018 de la Empresa NILIFOX S.A.; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área Recursos
- 3) Pase al Contador Delegado TC a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL